



INV/UOC N° \_\_\_\_/12.-

Pedro Juan Caballero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2012.-

Señores  
«Oferentes»  
«Dirección»  
«Teléfono»  
**Presente:**

REF.: CD N° 27/12 - Invitación para presentar Ofertas en el llamado a Contratación Directa para "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO".-

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene a bien dirigirse a Uds., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a objeto de cursar Invitación para participar en el proceso de Contratación Directa N° 27/12: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO".-

El plazo límite para la presentación de ofertas es el día 19 NOV. 2012, a las **09:45 horas**; en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo-Financiero del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad. Una vez vencido el plazo, no serán recibidas nuevas ofertas y/o solicitudes de retiro de oferta, bajo ningún pretexto.-

Expirado el plazo de presentación de ofertas, se dará inicio al acto de **apertura de ofertas a las 10:00 horas**, el cual será efectuado en el Salón de Reuniones del Departamento Administrativo-Financiero del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero.-

Las ofertas deberán ajustarse a las Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- ANEXO N° 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.-
- ANEXO N° 2: Formulario de Presentación de Oferta. Planilla de Precios (ANEXO N° 2-1).-
- ANEXO N° 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.-
- ANEXO N° 4: Formulario de Declaración Jurada (art. 40 de la Ley N° 2051/03).-
- ANEXO N° 5: Formulario de Declaración Jurada (Resolución DNCP N° 941/10).-
- ANEXO N° 6: Formulario de Información sobre el Oferente.-
- ANEXO N° 7: Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
- ANEXO N° 8: Pro-Forma de Contrato.-

Igualmente, podrá verificar las Bases y Condiciones en la página Web: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), ID llamado N° 233.416.-

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.-



  
Lic. José Luis Rojas Cueto  
Encargado U.O.C.  
Firma, Sello y Aclaración  
Responsable de la U.O.C.



## BASES Y CONDICIONES

### ANEXO N° 1

#### Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 27/2012, "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO", ID N° 233.416.-**  
La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el ANEXO N° 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
  - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
  - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03;
  - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 hs., del día 15 NOV. 2012, y en la dirección Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1° piso, Mesa de Entrada del Departamento Administrativo-Financiero. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).**
7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 15 NOV. 2012.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.



10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2;
- b) Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2-1;
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC);
- e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
- f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad);
- g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO N° 4;
- h) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; y conforme al modelo del ANEXO N° 5;
- i) Formulario de Información sobre el Oferentes conforme al modelo del ANEXO N° 6.
- j) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (años 2010 y 2011), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda.

**OBSERVACIONES:**

- i) Los Oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h), i), j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan "**ACTIVOS**", para la presentación de la oferta.-
- ii) **Personas Físicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), b), c), y g) son de carácter substancial.-
- iii) **Personas Jurídicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), b), f), y g) son de carácter substancial.-

- 11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
- 12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el Formulario de Oferta adjunto como ANEXO N° 2.
- 13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. Los oferentes deberán presentar sus ofertas en un sobre cerrado con el siguiente rótulo:

<b>PALACIO DE JUSTICIA DE PEDRO JUAN CABALLERO</b>	
<b>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Direc.: Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Pedro Juan Caballero, Dpto. Amambay</b>	
<b>Tel./Fax: 0336-274449, interno 365</b>	<b>E-mail: admipjc@pj.gov.py</b>
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2012</b>	
<b>"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO" – ID N° 233.416</b>	
<b>OFERENTE: _____</b>	<b>R.U.C. N° _____</b>
<b>Direc.: _____</b>	<b>Tel./Fax: _____</b>
<b>FECHA DE APERTURA: ____/____/____</b>	<b>HORA: ____:____</b>



14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1° piso, Mesa de Entrada del Departamento Administrativo-Financiero, y a más tardar el día 19 NOV 2012, hasta las 09:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas en público en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo-Financiero, sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1° piso, el día 19 NOV 2012, a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal	
Requisitos Mínimos	Información Requerida
El Oferente deberá demostrar su existencia, y de estar en condiciones legales para contratar con el Estado.	Presentar los documentos señalados en los incisos c), d), e), f) y g) del Numeral 10, Anexo N° 1, de las Bases y Condiciones.

2. Criterios de Evaluación	
<b>Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:</b>	a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Planilla de Precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física); e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03; de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
<b>Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:</b>	Todos los demás documentos descriptos en el Numeral 10, Anexo N° 1, de las Bases y Condiciones. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo de dos (2) días hábiles.
<b>Comparación de Ofertas:</b>	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio de la oferta.</li> <li>• Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos.</li> <li>• Ajustes debido a desconformidades y omisiones.</li> </ul>
<b>Criterios Económicos:</b>	Se tomarán el total de los costos unitarios de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.



<b>Criterios Técnicos:</b>	La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.
----------------------------	---

<b>3. Criterios de Evaluación aplicables en caso de Empate entre los Oferentes</b>	
<b>Capacidad Financiera:</b>	<p><u>Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios:</u></p> <p>En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2010-2011); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.</p> <p>El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.</p> <p>Los índices a utilizar para el cálculo son:</p> <p>a) <u>Ratio de Liquidez</u>; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;</p> <p>b) <u>Endeudamiento</u>; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y</p> <p>c) <u>Rentabilidad / Patrimonio</u>; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.</p>

**Margen de Preferencia:** En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del **20% (veinte por ciento)** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados. (Ley N° 4.558 del 14/12/2011 – Decreto N° 9.649 del 07/09/2012)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:

- por Ítem
- por Lote
- por Total
- Combinado

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. Asimismo, la Convocante podrá disminuir las cantidades a ser adjudicadas en base a su disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 2051/03.

20. La adjudicación se formalizará por **Contrato Abierto**. El Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de firma del mismo.

- El monto mínimo de ejecución del contrato es de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).
- El monto máximo a ser ejecutado es de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones).



21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
22. La empresa adjudicada deberá suscribir el Contrato respectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el Adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se dejará sin efecto la Adjudicación.
23. **Documentos a ser presentados por el Adjudicado:** La empresa que resulte adjudicada deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en un plazo no mayor de 15 (quince) días corridos, computados desde el día siguiente de la Notificación de la Adjudicación, la siguiente documentación actualizada en formato original:
  - a) **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** –*documento obligatorio conforme a la Circular DNCP N° 02/2009*–. En la misma deberá constar que se hallan en estado **ACTIVO** –como mínimo hasta la fecha de apertura de ofertas–, las documentaciones detalladas a continuación:
    - a.1. Certificado de Cumplimiento Tributario;
    - a.2. Certificado de no hallarse en Interdicción;
    - a.3. Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal.
    - a.4. Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social;
    - a.5. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;
    - a.6. Constancia de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso;
    - a.7. Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; conforme al Decreto N° 7781 del Ministerio de Hacienda. En dicho documento deberá constar el número de cuenta habilitada.

**Observación:**

- i) Si en la Constancia figura algún documento en estado "VENCIDO" o "PENDIENTE", la empresa adjudicada podrá reemplazarlo y presentar a la UOC el documento vigente pertinente, dentro del plazo señalado más arriba. (Art. 13°, in fine, de la Resolución DNCP N° 352/08 de fecha 16/05/2008).
- ii) La/s empresa/s Adjudicada/s deberá/n estar Inscripta/s obligatoriamente en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), de acuerdo a lo establecido en el Art. 138 de la Ley N° 4.581/11; para la obtención del Código de Contratación (C.C.).

**Si no presentare estos documentos en el plazo máximo estipulado, la misma será informada a la DNCP para la aplicación de la sanción administrativa que corresponda.**

24. **Fiscalización:** La Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación estará a cargo de la Sección de Control y Seguimiento o del funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo-Financiero de esta Circunscripción Judicial.  
El Fiscal deberá comunicar al Departamento Administrativo-Financiero, en tiempo y forma, si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.
25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
27. De no reunirse la cantidad mínima de tres (3) ofertas en el día y hora señalada para la entrega de ofertas, la Convocante podrá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas conforme



a lo establecido por la Resolución DNCP N° 805 del 22/05/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

28. Observación: Si la invitación es obtenida a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.



## ANEXO N° 2

### Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa N° 27/12

Señores:

**Circunscripción Judicial de Amambay**

Contratación Directa N° 27/12: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO"  
ID N° 233.416

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las Adendas publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de precios que se adjunta.
6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (3%) tres por ciento del monto total de la oferta.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(firma)

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

**OBSERVACIÓN:** Este formulario deberá ser llenado en hoja membretada del Oferente.-



**ANEXO N° 2-1**

**Planilla de Precios**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		<b>Gaseosas y Agua Mineral</b>						
1	90101603-006	Gaseosa de 350 ml.			Unidad	1		
2	90101603-006	Gaseosa de 500 ml.			Unidad	1		
3	90101603-006	Gaseosa de 1,5 litros			Unidad	1		
4	90101603-006	Gaseosa de 2,25 litros			Unidad	1		
5	90101603-008	Jugo natural por litro (naranja, durazno, piña)			Unidad	1		
6	90101603-024	Agua mineral con Gas de 500 ml.			Unidad	1		
7	90101603-024	Agua mineral con Gas de 2 Litros			Unidad	1		
8	90101603-025	Agua mineral sin Gas de 500 ml.			Unidad	1		
9	90101603-025	Agua mineral sin Gas de 2 litros			Unidad	1		
		<b>Hielo</b>						
10	90101603-016	Hielo en barra de 20 litros			Unidad	1		
		<b>Minutas Varias y Comidas</b>						
11	90101603-012	Hamburguesa simple			Unidad	1		
12	90101603-012	Hamburguesa completa			Unidad	1		
13	90101603-001	Arroz blanco (porción)			Unidad	1		
14	90101603-001	Ravioli variado (porción)			Unidad	1		
15	90101603-001	Lasaña variada (porción)			Unidad	1		
16	90101603-001	Fideo variado (porción)			Unidad	1		
17	90101603-001	Ñoqui variado (porción)			Unidad	1		
18	90101603-026	Ensalada mixta (porción)			Unidad	1		
19	90101603-026	Ensalada mixta (lechuga, tomate, cebolla, porción)			Unidad	1		
20	90101603-026	Ensalada rusa (porción)			Unidad	1		
21	90101603-026	Ensalada alemana (porción)			Unidad	1		
22	90101603-001	<b>Almuerzo variado:</b> mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, panes y/o mandioca, peso: 600 gramos como mínimo. Se podrán seleccionar hasta dos opciones por día. Los pedidos realizados deberán entregarse a las 13:15 horas.			Unidad	1		
23	90101603-001	<b>Cena variada:</b> mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, peso: 600 gramos como mínimo.			Unidad	1		
		<b>Bocaditos Salados Surtidos</b>						
24	90101603-003	100 (cien) Unidades variados			Unidad	1		
		<b>Bocaditos Dulces</b>						
25	90101603-007	Tortas con dulce de leche (x kilo)			Unidad	1		
26	90101603-007	Tortas con frutas de Durazno, Frutilla, etc. (x kilo)			Unidad	1		
27	90101603-011	Helados por Kilo			Unidad	1		
28	90101603-004	Masitas dulces por kilo			Unidad	1		



**PODER JUDICIAL**  
**Circunscripción Judicial de Amambay**  
 Unidad Operativa de Contratación

*Lic. José Luis Rojas Cueto*  
 Encargado U.O.C.

ID N° 233.416

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO"

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
29	90101603-028	Chipa almidón por Kilo			Unidad	1		
		<b>Servicios de Cafetería</b>						
30	90101603-018	Cocido (por Termo de 1 litro)			Unidad	1		
31	90101603-015	Leche (por Termo de 1 litro)			Unidad	1		
32	90101603-019	Cocido con leche (por Termo de 1 litro)			Unidad	1		
33	90101603-022	Café (por Termo de 1 litro)			Unidad	1		
34	90101603-023	Café con leche (por Termo de 1 litro)			Unidad	1		
		<b>Postres</b>			Unidad			
35	90101603-011	Durazno en almibar (porción)			Unidad	1		
36	90101603-011	Dulce de batata con queso (porción)			Unidad	1		
37	90101603-011	Dulce de guayaba con queso (porción)			Unidad	1		
38	90101603-011	Dulce de leche (porción)			Unidad	1		
39	90101603-011	Ensalada de fruta (porción)			Unidad	1		
40	90101603-011	Budín de flan (porción)			Unidad	1		
41	90101603-011	Arroz con leche (porción)			Unidad	1		
		<b>Servicio de Brindis</b>						
42	90151802-010	Cuchillo			Unidad	1		
43	90151802-010	Tenedor			Unidad	1		
44	90151802-010	Tenedor para postre			Unidad	1		
45	90151802-010	Cuchillo para postre			Unidad	1		
46	90151802-010	Cuchara para postre			Unidad	1		
47	90151802-010	Cuchara Café			Unidad	1		
48	90151802-010	Cuchara para sopa			Unidad	1		
49	90151802-011	Vaso multiuso			Unidad	1		
50	90151802-011	Vaso plástico de 200cc			Unidad	1		
51	90151802-011	Vaso plástico para café			Unidad	1		
52	90151802-037	Taza de té			Unidad	1		
53	90151802-037	Tasitas de café			Unidad	1		
54	90151802-043	Jarra de vidrio			Unidad	1		
55	90151802-050	Azucarero de inox			Unidad	1		
56	90151802-007	Bandeja ovalada de acero inox grande			Unidad	1		
57	90151802-007	Bandeja ovalada de acero inox mediana			Unidad	1		
58	90151802-007	Bandeja rectangular de acero inox para presentación			Unidad	1		
59	90151802-007	Bandeja para mozo con antideslizante			Unidad	1		
60	90151802-053	Calentador para servir (Shaffing)			Unidad	1		
61	90151802-053	Calentador redondo de acero inox para alimentos			Unidad	1		
62	90151802-010	Cuchara tenedor para servir			Unidad	1		
63	90151802-010	Pala para torta			Unidad	1		
64	90151802-002	Toldo 6x4 rectangular para 40 personas			Unidad	1		
65	90151802-002	Toldo 6x6 rectangular para 50 personas			Unidad	1		
66	90151802-026	Conservadora			Unidad	1		
67	90151802-019	Mozo			Unidad	1		
68	90151802-006	Sillas plásticas (con o sin respaldero)			Unidad	1		



1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
69	90151802-006	Silla tapizada de metal			Unidad	1		
70	90151802-022	Forro para silla			Unidad	1		
71	90151802-021	Mesa redonda para 6 personas			Unidad	1		
72	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas			Unidad	1		
73	90151802-021	Mesa de apoyo con mantel			Unidad	1		
74	90151802-020	Tablón			Unidad	1		
75	90151802-004	Mantel redondo de 6 personas			Unidad	1		
76	90151802-004	Mantel redondo de 8 personas			Unidad	1		
77	90151802-004	Mantel largo cubre rectángulo para tablón			Unidad	1		
78	90151802-004	Cubre mantel cuadrado para 6 y 9 personas			Unidad	1		
79	90151802-004	Mantel especial para torta			Unidad	1		
80	90151802-004	Cubre para mesa de torta			Unidad	1		
81	90151802-004	Faldón - pollerón			Unidad	1		
82	90151802-004	Servilletas de tela			Unidad	1		
83	90151802-004	Servilletas de papel (paquete de 50 unidades)			Unidad	1		
84	90151802-015	Plato principal liso (mesa)			Unidad	1		
85	90151802-015	Plato pan liso			Unidad	1		
86	90151802-015	Plato postre liso			Unidad	1		
		<b>Servicio de Decoración</b>						
87	90151802-042	Arreglo floral bajo para mesa principal			Unidad	1		
88	90151802-042	Arreglo floral para atril			Unidad	1		
89	90151802-042	Arreglo floral para decoración de ambiente			Unidad	1		
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO :</b>								

\_\_\_\_\_  
(firma)  
Ofertante

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

**OBSERVACIÓN:**

- a) El Oferente deberá cotizar OBLIGATORIAMENTE todos los SERVICIOS requeridos, o en su caso, deberá indicar claramente aquellos servicios que no tendrán costo alguno para la institución, para lo cual deberá especificar con el valor cero (0); caso contrario, será motivo de descalificación.-
- b) Este formulario deberá ser llenado en hoja membretada del Oferente.-



### ANEXO N° 3

#### 1. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio y Especificaciones Técnicas mínimas	Cantidad requerida
<b>Gaseosas y Agua Mineral</b>			
1	90101603-006	Gaseosa de 350 ml.	1
2	90101603-006	Gaseosa de 500 ml.	1
3	90101603-006	Gaseosa de 1,5 litros	1
4	90101603-006	Gaseosa de 2,25 litros	1
5	90101603-008	Jugo natural por litro (naranja, durazno, piña)	1
6	90101603-024	Agua mineral con Gas de 500 ml.	1
7	90101603-024	Agua mineral con Gas de 2 Litros	1
8	90101603-025	Agua mineral sin Gas de 500 ml.	1
9	90101603-025	Agua mineral sin Gas de 2 litros	1
<b>Hielo</b>			
10	90101603-016	Hielo en barra de 20 litros	1
<b>Minutas Varias y Comidas</b>			
11	90101603-012	Hamburguesa simple	1
12	90101603-012	Hamburguesa completa	1
13	90101603-001	Arroz blanco (porción)	1
14	90101603-001	Ravioli variado (porción)	1
15	90101603-001	Lasaña variada (porción)	1
16	90101603-001	Fideo variado (porción)	1
17	90101603-001	Ñoqui variado (porción)	1
18	90101603-026	Ensalada mixta (porción)	1
19	90101603-026	Ensalada mixta (lechuga, tomate, cebolla, porción)	1
20	90101603-026	Ensalada rusa (porción)	1
21	90101603-026	Ensalada alemana (porción)	1
22	90101603-001	<b>Almuerzo variado:</b> mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, panes y/o mandioca, peso: 600 gramos como mínimo. Se podrán seleccionar hasta dos opciones por día. Los pedidos realizados deberán entregarse a las 13:15 horas.	1
23	90101603-001	<b>Cena variada:</b> mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, peso: 600 gramos como mínimo.	1
<b>Bocaditos Salados Surtidos</b>			
24	90101603-003	100 (cien) Unidades variados	1
<b>Bocaditos Dulces</b>			
25	90101603-007	Tortas con dulce de leche (x kilo)	1
26	90101603-007	Tortas con frutas de Durazno, Frutilla, etc. (x kilo)	1
27	90101603-011	Helados por Kilo	1
28	90101603-004	Masitas dulces por kilo	1
29	90101603-028	Chipa almidón por Kilo	1
<b>Servicios de Cafetería</b>			
30	90101603-018	Cocido (por Termo de 1 litro)	1
31	90101603-015	Leche (por Termo de 1 litro)	1
32	90101603-019	Cocido con leche (por Termo de 1 litro)	1
33	90101603-022	Café (por Termo de 1 litro)	1
34	90101603-023	Café con leche (por Termo de 1 litro)	1



Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio y Especificaciones Técnicas mínimas	Cantidad requerida
<b>Postres</b>			
35	90101603-011	Durazno en almíbar (porción)	1
36	90101603-011	Dulce de batata con queso (porción)	1
37	90101603-011	Dulce de guayaba con queso (porción)	1
38	90101603-011	Dulce de leche (porción)	1
39	90101603-011	Ensalada de fruta (porción)	1
40	90101603-011	Budín de flan (porción)	1
41	90101603-011	Arroz con leche (porción)	1
<b>Servicio de Brindis</b>			
42	90151802-010	Cuchillo	1
43	90151802-010	Tenedor	1
44	90151802-010	Tenedor para postre	1
45	90151802-010	Cuchillo para postre	1
46	90151802-010	Cuchara para postre	1
47	90151802-010	Cuchara Café	1
48	90151802-010	Cuchara para sopa	1
49	90151802-011	Vaso multiuso	1
50	90151802-011	Vaso plástico de 200cc	1
51	90151802-011	Vaso plástico para café	1
52	90151802-037	Taza de té	1
53	90151802-037	Tasitas de café	1
54	90151802-043	Jarra de vidrio	1
55	90151802-050	Azucarero de inox	1
56	90151802-007	Bandeja ovalada de acero inox grande	1
57	90151802-007	Bandeja ovalada de acero inox mediana	1
58	90151802-007	Bandeja rectangular de acero inox para presentación	1
59	90151802-007	Bandeja para mozo con antideslizante	1
60	90151802-053	Calentador para servir (Shaffing)	1
61	90151802-053	Calentador redondo de acero inox para alimentos	1
62	90151802-010	Cuchara tenedor para servir	1
63	90151802-010	Pala para torta	1
64	90151802-002	Toldo 6x4 rectangular para 40 personas	1
65	90151802-002	Toldo 6x6 rectangular para 50 personas	1
66	90151802-026	Conservadora	1
67	90151802-019	Mozo	1
68	90151802-006	Sillas plásticas (con o sin respaldero)	1
69	90151802-006	Silla tapizada de metal	1
70	90151802-022	Forro para silla	1
71	90151802-021	Mesa redonda para 6 personas	1
72	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas	1
73	90151802-021	Mesa de apoyo con mantel	1
74	90151802-020	Tablón	1
75	90151802-004	Mantel redondo de 6 personas	1
76	90151802-004	Mantel redondo de 8 personas	1
77	90151802-004	Mantel largo cubre rectángulo para tablón	1
78	90151802-004	Cubre mantel cuadrado para 6 y 9 personas	1
79	90151802-004	Mantel especial para torta	1



Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio y Especificaciones Técnicas mínimas	Cantidad requerida
80	90151802-004	Cubre para mesa de torta	1
81	90151802-004	Faldón – pollerón	1
82	90151802-004	Servilletas de tela	1
83	90151802-004	Servilletas de papel (paquete de 50 unidades)	1
84	90151802-015	Plato principal liso (mesa)	1
85	90151802-015	Plato pan liso	1
86	90151802-015	Plato postre liso	1
		<b>Servicio de Decoración</b>	
87	90151802-042	Arreglo floral bajo para mesa principal	1
88	90151802-042	Arreglo floral para atril	1
89	90151802-042	Arreglo floral para decoración de ambiente	1

**Observación:**

- a) El Oferente deberá obligatoriamente disponer de un local adecuado y debidamente habilitado en la ciudad de Pedro Juan Caballero, para realizar los servicios destinados a Recepciones, Agasajos, Cenas, Brindis, a ser ofrecidos a las autoridades de la institución u otros eventos realizados u organizados por la Circunscripción Judicial de Amambay.
- b) El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir a terceros, ninguno de los derechos u obligaciones emergentes del servicio adjudicado.

**2. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

El Oferente deberá observar los siguientes plazos para la prestación de los siguientes servicios:

- a) *Provisión de Almuerzos y Minutas por Porción:* Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. Los almuerzos solicitados deberán entregarse a las 13:15 horas, salvo indicación distinta realizada por escrito, por el Departamento Administrativo-Financiero.
- b) *Provisión de Cenas para Recepciones y Agasajos:* Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación.
- c) *Provisión de Bocaditos Salados y Dulces, Minutas por Unidad para Recepciones, Refrigerios y Agasajos:* Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación.

**3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Los servicios podrán ser proveídos, a elección de la Institución, en el local del Oferente o en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez. Asimismo, la Circunscripción Judicial de Amambay se reserva el derecho de solicitar las entregas en lugares distintos a la sede de la institución, dentro de la ciudad de Pedro Juan Caballero, donde se realizarán los Seminarios, Reuniones, Talleres, Capacitaciones, etc.

**4. Multas por Atrasos**

Si el Contratista no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista.

Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de



la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

**5. Para los fines del Contrato, se conviene establecer que:**

El valor mínimo será de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones).

**6. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El oferente adjudicado, dentro de los 3 (tres) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada (según modelo del Anexo N° 7) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía tendrá vigencia por 26 (veintiséis) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de entrega oportuna de la declaración jurada de fiel cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

**7. Condiciones de pago**

El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° 4.581/2011 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Rubro 280; y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Amambay, vía Departamento Administrativo-Financiero, en moneda nacional.

La Circunscripción Judicial de Amambay iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en los ejercicios 2013 y 2014 estarán sujetas a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, conforme al art. 14 de la Ley N° 2051/03.

El pago correspondiente a los servicios prestados en los meses de enero y febrero de los ejercicios fiscales siguientes, serán regularizados en el mes de marzo, una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**8. Reajuste de Precios**

La siguiente fórmula será aplicada para los **productos de origen nacional**, cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

**Pr** : Precio Reajustado.



**P** : Precio adjudicado.

**IPC<sub>1</sub>** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**IPC<sub>0</sub>** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Asimismo, los precios ofertados de los **productos importados**, serán reajustados si la apreciación o depreciación del tipo de cambio del dólar/guaraní, entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura, es mayor o igual al quince por ciento (15%). De esta manera se aplicará la siguiente fórmula tanto para los casos de aumento como disminución en el tipo de cambio:

$$P_2 = P_1 \times \frac{C_2}{C_1}$$

Donde:

**P<sub>2</sub>** : Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

**P<sub>1</sub>** : Precio original ofertado.

**C<sub>2</sub>** : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior del Acto de Apertura.

**C<sub>1</sub>** : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición o el servicio se encuentran en mora.



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA**

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA  
Descripción del llamado: SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO  
ID (Portal): 233.416

A la Convocante:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos

SI:....

NO:....



## ANEXO N° 5

### DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**Circunscripción Judicial de Amambay**  
Presente:

REF.: Descripción del llamado: **SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2° LLAMADO**  
ID (Portal): **233.416**

De mi/nuestra consideración:

La empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo hare/mos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos compete/n.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( )<sup>1</sup> En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

<sup>1</sup> En caso de corresponder, marque aquí con una X



## ANEXO N° 6

### INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]*

Fecha: \_\_\_\_\_

1	<b>Nombre o Razón Social del Oferente:</b> <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2	<b>Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:</b> <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio (si no corresponde indicar No Aplica)]</i>
3	<b>Año de constitución del Oferente:</b> <i>[indicar el año de constitución del Oferente]</i>
4	<b>Domicilio del Oferente:</b> <i>[indicar la calle, número de casa, barrio y ciudad del Oferente]</i>
5	<b>Información del Representante autorizado del Oferente:</b> <b>Nombre:</b> <i>[indicar el nombre del representante autorizado a firmar la Oferta]</i> <b>Dirección:</b> <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> <b>Números de teléfono y fax:</b> <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> <b>Dirección de correo electrónico:</b> <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
6	<b>Información para el caso de resultar Adjudicado:</b> <b>Nombre de la persona autorizada a firmar el Contrato:</b> <i>[indicar el nombre del representante autorizado a firmar el Contrato]</i> <b>Cédula de Identidad N°:</b> <i>[indicar el número de C.I. del representante autorizado a firmar el Contrato]</i>



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

POR CUANTO \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo  
(Nombre de la Empresa)  
denominado "el Contratista") se ha obligado en virtud del Contrato N° \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; a suministrar los bienes/servicios adjudicados en el proceso  
(Día) (Mes) (Año)  
de Contratación Directa N° 27/12: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL - 2°  
LLAMADO", y que se hallan detallados en el Contrato.-

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato. En caso de no hacerlo Garantiza que abonará a la Contratante una multa equivalente al (10%) diez por ciento del monto total del contrato.-

Esta declaración es válida por *veintiséis (26) meses*, contados desde la fecha de suscripción del contrato.-

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



## ANEXO N° 8

### **Pro-Forma de Contrato Abierto Plurianual**

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por el Abog. \_\_\_\_\_, con C.I. N° \_\_\_\_\_, autorizado por Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, dictado por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, representado por el/la Señor/a \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con C.I. N° \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la citada empresa; convienen en celebrar el presente **CONTRATO**, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

1.1. La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, y **EL CONTRATISTA**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° \_\_\_\_/12: "\_\_\_\_\_"**, **PAC N° \_\_\_\_\_**, adjudicado por Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

- 2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
- Contrato;
  - Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
  - La oferta del Contratista;
  - La Resolución de Adjudicación N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, y su respectiva notificación;
  - Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
  - Los Documentos del Adjudicatario.
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a", de la Ley N° 2051)**

- 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo N° \_\_\_\_\_, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° \_\_\_\_\_/2012, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
- 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b", de la Ley N° 2051)**

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° \_\_\_\_\_, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

#### **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. "d", de la Ley 2051/03)**

- 5.1. El **CONTRATISTA** deberá observar los siguientes plazos, lugares y condiciones para la prestación de los siguientes servicios:
- Provisión de Almuerzos y Minutas por Porción: Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. Los almuerzos solicitados deberán entregarse a las 13:15 horas. La provisión de



- almuerzos y minutas por porción deberá entregarse en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, o en los lugares que indique el Dpto. Administrativo-Financiero.
- b) Provisión de Cenas: Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. El servicio de cena deberá proveerse en platos de porcelana y cubiertos de metal, incluidos en el costo del servicio. El mismo deberá proveerse en la sede del CONTRATISTA o en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, o en los lugares que indique el Dpto. Administrativo-Financiero.
- c) Provisión de Bocaditos Salados y Dulces, Minutas por Unidad para Recepciones, Refrigerios y Agasajos: Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. Deberá entregarse en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, o en los lugares que indique el Dpto. Administrativo-Financiero.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO**

- 6.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables, y sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.
- 6.2. El monto del Contrato Abierto (Art. 20, inc. "s", de la Ley N° 3439/07) es como sigue: El monto máximo es de guaraníes \_\_\_\_\_ millones (Gs. \_\_\_\_\_) y el monto mínimo es de guaraníes \_\_\_\_\_ millones (Gs. \_\_\_\_\_), incluyendo todos los impuestos nacionales.
- 6.3. Los precios de los servicios a ser prestados, constan en el siguiente cuadro: \_\_\_\_\_ (será conforme a la lista de precios ofertados)
- Durante la vigencia del Contrato Abierto Plurianual la Circunscripción Judicial de Amambay, podrá solicitar cualquier otro servicio que no figure en la planilla que antecede, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la institución, hasta cubrir el monto contratado o hasta que fenezca el plazo de vigencia del contrato.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

- 7.1. El pago de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° 4.581/2011 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, Rubro 280, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Amambay, vía Departamento Administrativo, en moneda nacional.
- 7.2. La Circunscripción Judicial de Amambay iniciará los procedimientos de pago una vez que el **CONTRATISTA** haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura Crédito, y aprobación previa de la **CONTRATANTE**.
- 7.3. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
- 7.4. La validez del contrato así como los pagos a ser realizados en los ejercicios 2013 y 2014, estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, de acuerdo al art. 14 de la Ley N° 2051/03.
- 7.5. El pago correspondiente a los servicios prestados en los meses de enero y febrero de los ejercicios fiscales siguientes, serán regularizados en el mes de marzo, una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.
- 7.6. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".



**CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

- 8.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la suscripción del mismo o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
- 8.2. La vigencia del Contrato para los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g", de la Ley N° 2051)**

- 9.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será de 26 (veintiséis) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. A tal efecto, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 9.2. El Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **CONTRATISTA** dentro de los 3 (tres) días corridos siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.
- 9.3. La falta de entrega oportuna de la declaración jurada será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

**CLÁUSULA DÉCIMA: REAJUSTE DE PRECIOS**

- 10.1. La siguiente fórmula será aplicada para los **productos de origen nacional**, cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

**Pr** : Precio Reajustado.

**P** : Precio adjudicado.

**IPC<sub>1</sub>** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**IPC<sub>0</sub>** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- 10.2. Asimismo, los precios ofertados de los **productos importados**, serán reajustados si la apreciación o depreciación del tipo de cambio del dólar/guaraní, entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura, es mayor o igual al quince por ciento (15%). De esta manera se aplicará la siguiente fórmula tanto para los casos de aumento como disminución en el tipo de cambio:

$$P_2 = P_1 \times \frac{C_2}{C_1}$$

Donde:

**P<sub>2</sub>** : Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

**P<sub>1</sub>** : Precio original ofertado.

**C<sub>2</sub>** : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior del Acto de Apertura.

**C<sub>1</sub>** : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

- 10.3. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
- 10.4. No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición o el servicio se encuentran en mora.



**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS** (Art. 37, inc. "i", de La Ley N° 2051)

- 11.1. Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso.
- 11.2. La **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **CONTRATISTA**.
- 11.3. El monto máximo de las multas será: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- 11.4. Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

- 12.1. La administración del presente contrato estará a cargo de la Sección de Tesorería o del funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo-Financiero de esta Circunscripción Judicial.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FISCAL DEL CONTRATO**

- 13.1. La Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación estará a cargo de la Sección de Control y Seguimiento o del funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo-Financiero de esta Circunscripción Judicial.
- 13.2. El Fiscal deberá comunicar al Departamento Administrativo-Financiero, en tiempo y forma, si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO** (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051)

- 14.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** (Art. 37, inc. "l", de la Ley N° 2051/03)

- 15.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.
- 15.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES**

- 16.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ENMIENDA**

- 17.1. Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

- 18.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y



si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad para las Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

**EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL CONTRATISTA,** actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por \_\_\_\_ (\_\_\_\_) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil doce.

.....  
CONTRATISTA

.....  
CONTRATANTE